

Procedimiento sancionatorio general



Proceso reservado

Recepción de antecedentes e investigación por infracciones a leyes o normas CMF:

- Interna:
- De equipos de supervisión
 - De oficio
- Externa:
- Autodenuncia o colaboración compensada
 - Denuncia de terceros
 - Denunciante anónimo

Formulación de cargos e inicio de procedimiento sancionatorio

- Descripción de hechos, infracciones y persona presuntamente responsable
- Información sobre procedimiento

Descargos

- Antecedentes de hecho o derecho que:
- Eximen o atenúan responsabilidad
 - Niegan los hechos
- Demuestran que no hay infracción
- Plazo para descargos
 - 14 a 20 días hábiles desde notificación, salvo prórroga

Etapa de prueba

- Formulados de cargos e interesados presentan medios de prueba en relación con hechos relevantes
- Testigos, documentos, informes técnicos, etc.
- Periodo de prueba: 10 a 30 días hábiles, salvo prórroga

Informe del Fiscal

- Remite expediente al Consejo de la CMF con opinión fundada sobre infracciones imputada en los cargos.

Decisión de sanción es pública. Expediente se puede solicitar por Ley de Transparencia

Audiencia

Proponer audiencia a formulado de cargos e interesados

Resuelve si corresponde aplicar una sanción

Sancionado puede presentar recurso de reposición ante el Consejo o de ilegalidad ante la Corte Suprema